

Montevideo, 31 de Octubre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6912/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

- “1) Evolución de la vacunación de acuerdo a cepas covid*
- 2) Las vacunas que se dan actualmente (setiembre y octubre de 2022) para el covid son efectivas para todas las cepas del coronavirus? En qué grado y por cuánto tiempo?*
- 3) Cuánto tiempo dura la inmunidad a partir de la cuarta dosis?*
- 4) Se han detectado casos de reacciones hiperinmunes en vacunados entre marzo del 2021 y agosto del 2022? Especificar casos y detallar fecha y estado vacunal, así como marca del laboratorio que produjo la vacuna”.*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología – Unidad de Inmunizaciones se realiza el siguiente informe:

- 1) Evolución de la vacunación de acuerdo a cepas covid:
La información solicitada se encuentra disponible en el siguiente link:
<https://ourworldindata.org/coronavirus/country/uruguay>, "Uruguay: Coronavirus Pandemic Country Profile"
- 2) Las vacunas que se dan actualmente (setiembre y octubre de 2022) para el covid son efectivas para todas las cepas del coronavirus? En qué grado y por cuánto tiempo?
Sí, son efectivas. El grado refiere a mortalidad, enfermedad grave y hospitalizaciones. El tiempo de la duración de la protección es un tema actual de debate.
- 3) Cuánto tiempo dura la inmunidad a partir de la cuarta dosis?
La cuarta dosis se ha recomendado en forma sistemática a mayores de 70 años, a mayores de 50 años con comorbilidades y a personas con inmunodepresión. Se ha disponibilizado para personas entre 18 y 50 años que han iniciado su esquema con dos dosis de SINOVAC y al personal de salud. La situación en cada grupo acerca de duración de la inmunidad es variable en referencia a TERCERA DOSIS. Al día de hoy, no hay datos para responder la pregunta acerca de la duración de la inmunidad luego de CUARTA DOSIS en estos grupos, más allá de esperar resultados similares a los obtenidos con tercera dosis.

Respecto a la consulta N°4, consultada la Unidad de Farmacovigilancia, se informa: *"casos de reacciones hiperinmunes". La Unidad de Farmacovigilancia cuenta con el registro, análisis y clasificación de ESAVI (Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación e Inmunización), los cuales se clasifican de acuerdo a la terminología MedDra, que es la utilizada por la Unidad. El término "reacción hiperinmune" no está incluido dentro de la misma.*

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar parcial a lo solicitado al amparo del artículo 14 de la Ley N°18.381 y en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a información que refiere a: i) evolución de la vacunación de acuerdo a cepas Covid-19; ii) si las vacunas que se dan actualmente, setiembre y octubre de 2022 para el Covid-19, son efectivas para todas las cepas del coronavirus. En qué grado y por cuánto tiempo; iii) cuánto tiempo dura la inmunidad a partir de la cuarta dosis; y iv) si se han detectado casos de reacciones hiperinmunes en vacunados entre marzo del 2021 y agosto del 2022, especificando casos, fecha y estado vacunal, así como marca del laboratorio que produjo la vacuna;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6912-2022

VC